

BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1864 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 457**, de fecha 12 de mayo de 2025, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación los antecedentes correspondientes para realizar la compra, por convenio marco, de vestuario institucional para funcionarios en calidad Planta, Contrata y Honorarios de los diferentes programas. Adjunta:

- ✚ Pedido de Compra N° 48047, de fecha 29 de abril de 2025 emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la adquisición de vestuario institucional para personal Honorario, Planta y Contrata, DIMAAO.
- ✚ Ficha ID 1964922, Vestuario y Calzado, ChileCompra.
- ✚ Ficha del Proveedor.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 810**, de fecha 14 de mayo de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la adquisición por convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición de vestuario institucional para funcionarios en calidad Planta, Contrata y Honorarios de los diferentes programas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de Convenio Marco ID 1964922, con el proveedor **EDENRED Chile Sociedad Anónima, RUT N° 96.781.350-8**.

2.- Cabe señalar que, la compra se realiza por un monto único de **\$32.335.127.- (treinta y dos millones trescientos treinta y cinco mil ciento veintisiete pesos)**, además de estar contemplada en el Plan Anual de Compras año 2025 en la cuenta de Administración Municipal.

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldício en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra respectivas en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra al ítem presupuestario 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de Costo 280102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, RISI,
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU
P:\Nueva carpeta\Marina\2025\Convenio Marco\2025\Vestuario Funcionarios DIMAAO_Memo 457.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE